



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00638596- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por los causantes, con motivo de asistir al IX Congreso Nacional y VIII Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias Agropecuarias, en la Universidad de Morón, sede CABA; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y justificar las inasistencias en las que incurrirán la **Dra. Farm. Mariana Cecilia MINCHIOTTI**, Leg. **32.225**, Profesora Titular con dedicación Exclusiva y la **Lic. Sonia del Valle GALLARDO**, Leg. **59.033**, Profesora Ayudante A con dedicación Semi Exclusiva, quienes cumplen sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Química Orgánica del Departamento de Fundamentación Biológica, con motivo de asistir al *IX Congreso Nacional y VIII Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias Agropecuarias*, en la Universidad de Morón, sede CABA, desde el 16 y hasta el 18 de septiembre del corriente año; según lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme a lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental y a las interesadas.

Cumplido, Archívese.